Programa de Abasto Rural

Objetivo General

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación[[1]](#footnote-1).

I Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

Población Objetivo

El Programa de Abasto Rural (PAR) atiende a la población de las localidades de alta y muy alta marginación de entre 200 y 14,999 habitantes que cuenten con medio, bajo o muy bajo grado de abasto local suficiente y adecuado. Los beneficios del Programa son otorgados a población abierta, es decir a la población que se ubica en las localidades de alta o muy alta marginación con tienda abastecida por DICONSA que acude a realizar sus compras a la misma.

Cobertura

El Programa de Abasto Rural tiene una cobertura nacional, atendiendo a la población que se encuentra en localidades que tengan al menos alguna de las siguientes características:

* Calificada como de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 14,999 habitantes, que cuenten con un medio, bajo o muy bajo grado de abasto local suficiente y adecuado.
* Contar con Tiendas en funcionamiento que hayan sido instaladas de acuerdo con Reglas de Operación de ejercicios fiscales anteriores.
* Ser de alta o muy alta marginación con población de menos de 200 habitantes, que cuenten con un medio, bajo o muy bajo grado de abasto local suficiente y adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
* Ser de creación posterior al Censo 2010, que no cuenten con una estimación de su grado de marginación, que se encuentren ubicadas en municipios de alto o muy alto grado de marginación o con alto y muy alto índice de rezago social, que cuenten con un medio, bajo o muy bajo grado de abasto local suficiente y adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
* Ser de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 14,999 habitantes, que cuenten con un alto o muy alto grado de Abasto Local Suficiente y Adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa, con base en la información recolectada con el anexo 7 de las reglas de operación.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

El acceso a los apoyos del Programa de Abasto Rural es a través del funcionamiento de tiendas administradas por la comunidad y operadas por encargados de Tienda que son elegidos por la comunidad representada por el Comité de Abasto, para fines de la operación de las tiendas, lo cual no implica una relación laboral con DICONSA.

Por sus características, el Programa otorga el apoyo vía precios subsidiados de los productos de consumo básico a la población abierta y no como subsidio directo. El monto del apoyo equivale al ahorro que por la acción del Programa es transferida al público que compra en las tiendas comunitarias y tiendas móviles, resultante de la diferencia de precios de los productos de la canasta básica respecto a los precios de esos mismos productos en comercios privados. De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, el Programa buscará que dicho ahorro sea de por lo menos 15 por ciento en los productos de la Canasta Básica DICONSA.

El Programa abastece de productos alimentarios como granos, harinas, pastas para sopas, café, azúcar, avena, leche en polvo y alimentos enlatados, entre muchos otros; así como productos para la higiene y salud, por ejemplo, jabones, detergentes, cremas dentales, papel higiénico; y productos complementarios.

La lista completa de los productos ofrecidos por el Programa puede ser consultada en los anexos: 2 Canasta Básica DICONSA y 3 Catálogo de Productos Comercializados por DICONSA, S.A. de C.V., de sus Reglas de Operación y en la siguiente dirección de internet:

<http://www.diconsa.gob.mx/index.php/conoce-diconsa/reglas-de-operacion.html>.

El Programa promueve la equidad entre las regiones y las entidades federativas de la República Mexicana, al focalizar sus acciones de manera territorial, conforme a criterios de marginación, además de poblacionales. Estos criterios se encuentran contemplados en la cobertura del Programa, la cual se define con base en el nivel de marginación de las localidades y por el número de habitantes en las mismas.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

A través de la promoción de la participación social corresponsable, el Programa opera con una estrategia de abasto basada en las necesidades y demanda de los habitantes de las localidades que atiende, incorporando productos del sector social cuando éstos sean una alternativa competitiva en precio y calidad.

El Programa gira en torno a una política de compras, ventas y servicios que responden a las necesidades de las comunidades y tiene entre sus prioridades:

* Abastecer productos de calidad y con alto valor nutritivo a precios que transfieran, a las personas beneficiarias, un margen de ahorro.
* Ofrecer en las tiendas fijas y tiendas móviles servicios complementarios al abasto.
* Asegurar que los encargados de las tiendas brinden un trato respetuoso y sin discriminación alguna a las personas beneficiarias.
* Promover la participación social en el Programa y la equidad de género.
* Garantizar que las personas beneficiarias puedan comprar o utilizar cualquier producto o servicio que se ofrezca en los puntos de venta del Programa, con excepción de aquellos que estén dirigidos a personas beneficiarias de otros programas, sin condicionamiento alguno a la compra de otros productos o servicios.
* Promover la participación de la comunidad en las ofertas y promociones de mercancía que se realicen en los puntos de venta del Programa.

Respecto al cumplimiento de estas prioridades, al finalizar el tercer trimestre de 2017 destacan los siguientes resultados:

* Monitoreo permanente de los precios de los artículos de la Canasta Básica en el mercado nacional, lo cual sirve como información base para obtener precios de compra altamente competitivos en las negociaciones con los proveedores y reflejarlo en la transferencia del margen de ahorro a los consumidores.
* Al mes de septiembre, el precio de venta del kilogramo de maíz como el de la harina de maíz marca propia DICONSA fueron de cinco y nueve pesos, respectivamente.
* El 59.35 por ciento de los 26,690 encargados de Tiendas Comunitarias son mujeres (15,843)

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

El Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, ya que el apoyo es otorgado a la población abierta. Asimismo, se asegura que el beneficio vía precios llegue a la población objetivo en el momento en el que es autorizada la apertura de una tienda, al aplicar los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Una vez instalada la tienda en una localidad que haya cumplido con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, o a través de tiendas móviles que llegan a las localidades que por sus características de dispersión y poca población no son susceptibles para la instalación de una tienda fija, todos los habitantes y personas que se ubiquen en aquellas pueden beneficiarse del apoyo que se otorga a través de la compra de los productos que se venden en dichos establecimientos, al comprar a precios menores a los determinados por el comercio local.

DICONSA impulsa constantemente la capacitación de los encargados de tienda, para que éstos desarrollen sus capacidades y mejoren su función comercial, operativa, administrativa y de servicio comunitario. Igualmente, en el caso de los Comités de Abasto y Consejos Comunitarios de Abasto, para que apoyen y supervisen la operación de tiendas y almacenes. Mediante la participación social organizada se logran economías importantes en la operación del Programa.

En la operación del Programa, DICONSA hace uso de la red operativa instalada en las 32 entidades federativas de la República, compuesta por 30 Almacenes Centrales, 271 Almacenes Rurales, cuatro Almacenes Graneleros, cinco Almacenes para Programas Especiales y 4,318 vehículos en operación ( 2,367 de carga; 1,886 de supervisión y de apoyo), que mediante una distribución estratégica abastecen a las tiendas comunitarias.

La operación de la infraestructura es evaluada continuamente para atender las necesidades de reposición y mantenimiento y ajustarla gradualmente a los parámetros de eficiencia y rendimiento, de manera que permita a la entidad cumplir con los objetivos del Programa, al menor costo posible.

Contraloría Social

El Programa de Abasto Rural, contempla un esquema de corresponsabilidad entre el Gobierno Federal y los habitantes de las comunidades beneficiarias, mismos que son representados a través de Comités de Abasto, en cuya integración se considera la figura de un Vocal de Contraloría Social con el objetivo de promover acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones comprometidas por el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Secretaría de la Función Pública, reconoce que la participación de la sociedad forma un elemento indispensable y que constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas para lograr los objetivos del Programa mediante actividades de contraloría social.

En ese sentido, DICONSA cuenta con 26,690 Comités de Abasto que operan la Contraloría Social de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y mediante los instrumentos validados por esta dependencia federal, mismos que establecen mecanismos de vigilancia, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la Contraloría Social en Sucursales, Unidades Operativas y Almacenes.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

DICONSA cuenta con mecanismos que permiten el seguimiento, la supervisión y la evaluación periódica del Programa, con el objetivo de orientar su gestión hacia una operación eficiente, al logro de resultados, contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades beneficiarias, así como a fortalecer la rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en la operación del Programa son informados trimestralmente por el Director General al H. Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.

Seguimiento

A través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), es publicado el avance de los indicadores seleccionados y correspondientes a las metas programadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

Con base en lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública, se da seguimiento a los ASM derivados de los informes y evaluaciones del Programa de Abasto Rural concluidas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa, se realizarán acciones de seguimiento físico y operativo, cuya metodología fue elaborada con base en los elementos técnicos mínimos que define la Dirección General Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaria de Desarrollo Social; quien estableció el mecanismo para la validación de dicha metodología.

Supervisión

El personal de oficinas centrales realizó la supervisión selectiva de apoyo a las Sucursales y Unidades Operativas para verificar la buena operación y control de las mismas en los almacenes y tiendas. Al tercer trimestre del 2017 se visitaron las Sucursales Centro, Metropolitana, Norte, Peninsular, Sur y Sureste. En la Sucursal Centro se supervisaron los almacenes Zacualpan y Tepic Sierra en el estado Nayarit, en la Sucursal Metropolitana se visitó el almacén de Almoloya de Alquisiras; en el caso de la Sucursal Norte se supervisaron los almacenes de Cadereyta, Melchor Ocampo y Presa de Guadalupe; en la Sucursal Peninsular se acudió a los almacenes de Candelaria, Xbacab, Solidaridad y Lázaro Cárdenas; en la Sucursal Sur se realizó supervisión en los almacenes de Alpuyeca, Beristain y González Ortega, y finalmente en la Sucursal Sureste, se visitaron los almacenes Bochil, Yajalón, Jiquipilas, Santa Cruz y Tenosique. Los aspectos relevantes encontrados giran en torno al control de inventarios, administración de los recursos del almacén, supervisión de tiendas y participación comunitaria.

Evaluación

El Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE 2017) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, contempla la realización de una Evaluación Específica al Programa de Abasto Rural (PAR), por medio de una Ficha de Monitoreo y Evaluación, así como una Evaluación de Consistencia y Resultados que se llevará a cabo en forma bianual (2017-2018), publicando sus resultados en el primer semestre de 2018.

Respecto de la Ficha de Monitoreo y Evaluación, ésta concluyó en septiembre y entre sus principales resultados se encuentran los siguientes:

* La Evaluación Específica de Desempeño al PAR de 2014 indica que el programa da respuesta oportuna a la solicitud de abasto en las localidades objetivo, debido a que desde 2011 se ha logrado un cumplimiento del 100% en la apertura de tiendas respecto a las solicitadas en dichas localidades.
* Se cuenta con un estudio de Seguimiento Físico y Operativo (SFyO) para el PAR en 2016, el cual señala que 98% de los hogares en las localidades acude a comprar a las tiendas DICONSA, pero solo 38% son beneficiarios de programas federales, por lo que el PAR es un mecanismo para atender a población abierta que no ha sido atendida por otros programas federales.
* Asimismo, el SFyO 2016, reporta que el nivel de seguridad alimentaria es mayor en 11.2% para hogares conformados solo por adultos y en 6.1% para hogares conformados por adultos y niños que se encuentran ubicados en localidades objetivo con tienda DICONSA con respecto a los que se ubican en localidades objetivo sin Tienda DICONSA
* El indicador de margen de ahorro de la canasta básica DICONSA, ha superado su meta anual de 15% de forma sostenida desde 2013, con resultados por encima de 5 puntos porcentuales de diferencia;

Actualmente se están desarrollando los siguientes estudios y evaluaciones:

1. Estudio de Seguimiento Físico y Operativo del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., 2017

El estudio tiene como objetivo verificar que la operación de las tiendas DICONSA se efectúa según lo establecido en las Reglas de Operación del PAR 2017, para lo que se levantarán cuestionarios a nivel hogar en hogares ubicados en localidades con tienda y sin tienda DICONSA, y se dará seguimiento a los indicadores de seguridad alimentaria y carencia por acceso a la alimentación.

Se contrató a la Universidad Agraria Autónoma Antonio Narro para desarrollar el estudio, por lo que dicha institución elaboró el diseño metodológico para estimar el tamaño de la muestra a levantar en el operativo de campo, además de realizar el diseño de los instrumentos de levantamiento de información. Se tiene prevista su conclusión en diciembre de 2017.

1. Estudio sobre las preferencias de consumo de productos alimenticios de las personas beneficiarias del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

El estudio tiene como objetivo identificar las preferencias de consumo de las personas beneficiarias del Programa de Abasto Rural, con la finalidad de proponer la inclusión de productos alimentarios saludables en la Canasta Básica DICONSA, considerando artículos y presentaciones.

Se contrató al Instituto Nacional de Salud Pública para realizar el estudio, por lo que dicha institución elaboró una metodología de muestreo e instrumentos de recolección de información en campo. Se tiene prevista su conclusión para diciembre de 2017.

Adicionalmente, se encuentran en proceso de contratación los siguientes estudios y evaluaciones:

1. Evaluación de Procesos del Programa de Abasto Rural sobre su mecánica de operación en localidades y zonas urbanas, atendidas con Tienda DICONSA y Tienda Móvil DICONSA: se realizará para atender un Aspecto Susceptible de Mejora y tiene como objetivo realizar un análisis sistemático de la gestión operativa de Tiendas DICONSA y Tiendas Móviles DICONSA en localidades y zonas urbanas, que permitan identificar procesos no contemplados en la Mecánica de Operación del Programa de Abasto Rural para la atención de estas localidades y zonas urbanas.
2. Actualización de los Modelos Econométricos para la Proyección de Precios de la Canasta Básica DICONSA: el objetivo del estudio es contar con una actualización del conjunto de modelos econométricos para la proyección de precios de los 22 productos de la Canasta Básica Diconsa existentes hasta 2015, con base en la evaluación de su poder predictor y en la revisión de las variables exógenas que los conforman, y agregar los modelos para la proyección del precio de la lenteja, producto que se incorporó a partir de 2016. Asimismo, se diseñará un índice de precios de la Canasta Básica DICONSA que refleje su tendencia, a fin de prever con oportunidad sus variaciones en el corto plazo.
3. Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V., 2017-2018: su objetivo es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V., con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. El Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), incluyó al Programa de Abasto Rural en el listado de Programas Federales que están sujetos a realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR). La evaluación está en proceso de contratación y deberá de concluirse en mayo de 2018.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

DICONSA es la instancia encargada de la operación del Programa, la cual se realiza por medio del trabajo coordinado entre las Oficinas Centrales, las Sucursales y Unidades Operativas, así como los Almacenes en el interior de la República.

DICONSA, conjuntamente con la Sedesol, establece los mecanismos de coordinación para garantizar que las acciones del Programa no se contrapongan, afecten, o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, impulsar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, DICONSA realiza acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable.

En esta vinculación, DICONSA abasteció diversos productos a las instituciones que tienen a su cargo programas especiales para apoyar a la población objetivo. De julio a septiembre de 2017, el monto de las ventas por este concepto fue de 989.4 millones de pesos, lo que significó el 27.20 por ciento de las ventas totales de DICONSA ( 3,636.5 millones de pesos). Los artículos vendidos para los programas especiales fueron principalmente desayunos, calientes y fríos, suplementos alimenticios a clínicas del IMSS, equipamiento, abastecimiento e insumos para elaborar desayunos y comidas.

DICONSA surtió durante el periodo julio-septiembre de 2017, artículos requeridos para los: DIF estatales y municipales, Secretaría de Salud, PROSPERA, Atención a los Albergues Escolares de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), distribución de productos de LICONSA, suplementos alimenticios a clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), equipamiento, abastecimiento e insumos al Programa de Comedores Comunitarios en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango Estado de México, Guanajuato Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León,, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala Veracruz, Yucatán y Zacatecas. , así como a otros programas de gobiernos estatales y municipales.

En situaciones de emergencia originadas por fenómenos y desastres naturales, DICONSA puede adoptar medidas y ejercer acciones para atender la contingencia de acuerdo con la magnitud e inmediatez de atención hacia la población afectada por el desastre, dentro del marco de las Reglas de Operación, de los lineamientos y mecanismos que determinen las instancias federales competentes y las demás disposiciones aplicables.

Así, atiende a la población objetivo del Programa de Abasto Rural y lleva a cabo acciones de coordinación con las instancias competentes y con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), dependiente de la SEGOB, con el fin de evitar duplicidades. En el periodo julio-septiembre de 2017 se recibió un requerimiento por parte de la SEGOB consistente en 2,000 despensas para el estado de Oaxaca, derivado del sismo del 07 de septiembre de 2017.

Adicionalmente, en el marco del convenio de colaboración con la Secretaria de Desarrollo Social SEDESOL, para la atención de contingencias derivadas de desastres naturales; se brindó el apoyo en el armado, traslado y distribución de despensas abasteciendo con 500 a la CDMX, 10,000 para el Estado de México, 62,900 para el Estado de Oaxaca, 1,000 para el Estado de Guerrero, 25,000 para el Estado de Veracruz y 68,105 para el Estado de Chiapas.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

A este respecto el Programa realiza permanentemente estudios sobre la pertinencia de las tiendas y procede al cierre de las mismas, en coordinación con los Comités de Abasto, cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

* Violación de los criterios de funcionamiento de la tienda establecidos en las Reglas de Operación.
* Desvíos de recursos o daño patrimonial.
* Uso de los puntos de venta y/o servicios que ofrece con fines políticos.
* Nula participación comunitaria.
* Cuando DICONSA y el Consejo Comunitario de Abasto del almacén que corresponda, determinen que la tienda ya no es necesaria socialmente o es inviable económicamente para la comunidad.

Cuando se toma la decisión de cerrar una tienda, un representante de DICONSA informa en Asamblea del Comité de Abasto el motivo del cierre.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Cumplimiento de metas presupuestales y programáticas

Las metas para el ejercicio fiscal 2017 fueron:

* Número de localidades objetivo con tienda DICONSA: 15,844
* Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 59.6 por ciento.
* Número de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 24,291
* Porcentaje de tiendas que funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad: 89.3 por ciento.

El número de localidades objetivo para 2017 fue definido considerando la información disponible del Censo INEGI 2010 y grados de marginación de CONAPO 2010 a nivel localidad, con lo cual fue determinado que las localidades objetivo de alta o muy alta marginación, con rango de población entre 200 y 14,999 habitantes ascendiera a 26,573.

Las cifras alcanzadas al cierre del tercer trimestre de 2017 son:

* Cobertura de localidades objetivo: 15,541
* Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 58.5 por ciento.
* Unidades de Servicio a la Comunidad: 23,618
* Porcentaje de tiendas que funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad: 88.5 por ciento.

Acciones Desarrolladas para Alcanzar los Objetivos

Localidades Objetivo con Tienda y Cobertura de Localidades

La promoción para la apertura de tiendas tuvo como base el listado de las localidades objetivo no atendidas, en las cuales la difusión del Programa se efectuó a través de asambleas informativas.

Para determinar la pertinencia de la apertura de una tienda, DICONSA verifica el cumplimiento de las características de población y marginación en la localidad solicitante y en caso de cumplirlas el personal de la entidad realiza una visita a dicha localidad para realizar un estudio socioeconómico y determinar si en ella existe Abasto Local Suficiente y Adecuado de los productos de la Canasta Básica DICONSA.

En caso de que a partir del estudio socioeconómico se determine que no existe disponibilidad de alguno de los productos de dicha canasta o se determine que DICONSA puede otorgar a las personas beneficiaras el margen de ahorro establecido en las Reglas de Operación, el personal de la entidad procederá a la apertura de la tienda y el estudio servirá para determinar la cantidad y mezcla de productos para abastecer a la tienda.

Otra acción realizada para alcanzar los objetivos y metas del Programa fue llevar el abasto a través de tiendas móviles, a quienes presentan problemática de desabasto pero que carecen de tienda comunitaria. Cabe señalar que la tienda móvil se define como el equipo de transporte habilitado como punto de venta itinerante donde se concreta el servicio de abasto de DICONSA, y al término del tercer trimestre de 2017 existen 300 tiendas móviles en operación.

Unidades de Servicio a la Comunidad y Porcentaje de Tiendas Integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad

Las gestiones realizadas con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias, dio como resultado que DICONSA pudiera proporcionar: telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales, internet, venta de tiempo aire, buzón de Sepomex, venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de consumo de agua potable, cobro de consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos, entre otros, por lo cual el porcentaje de tiendas que al cierre del tercer trimestre de 2017 funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad es de 88.5 por ciento.

Productos Enriquecidos

Con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria y al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición de la población, durante el tercer trimestre de 2017, el 46.9 por ciento de las compras de abarrotes comestibles del Programa que se abastecieron en las tiendas DICONSA correspondieron a alimentos enriquecidos con vitaminas y/o minerales y/o proteínas.

DICONSA comercializa la harina de maíz de marca propia enriquecida con proteínas, vitaminas y minerales y cuyo precio de venta al público en las comunidades rurales significó en promedio un ahorro para las personas beneficiarias del 28.2 por ciento, ello en comparación con los precios de las marcas comerciales de harina de maíz.

Asimismo, DICONSA oferta productos de marca propia como son pasta para sopa enriquecida y fortificada, chocolate en polvo y aceite comestible de soya, ofreciendo al consumidor rural de escasos recursos artículos de mayor calidad y de menor precio. En este sentido cabe destacar lo siguiente:

* La formulación de la harina de maíz marca propia fue elaborada y aprobada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” y por su contenido (contiene ácido fólico, hierro, zinc, vitamina “A” y harina de soya), Contribuye a disminuir la anemia y la desnutrición en los niños, Disminuye la propensión a las enfermedades y al mismo tiempo fortalece a las mujeres que se encuentran embarazadas o en la etapa de lactancia.
* Con la venta de este producto se favorece el mejoramiento nutricional de la población rural que atiende DICONSA.

En el periodo julio-septiembre de 2017, la venta de harina de maíz de las diferentes marcas ofrecidas en las tiendas DICONSA fue de 28,605 toneladas; de las cuales la participación de la harina marca propia Sedesol-Diconsa fue de 11,412 toneladas, lo que representó el 39.9 por ciento de dichas ventas.

En lo que respecta al aceite comestible puro de soya al 100 por ciento (su consumo evita enfermedades cardíacas, reduce el colesterol en la sangre, contiene omega 3 y 6 que reducen los riesgos de infarto y enfermedades cardiovasculares, bloqueo y endurecimiento de las arterias, contiene vitamina “E” principal defensa antioxidante contra el daño celular ligado a varios tipos de cáncer, envejecimiento prematuro y artritis entre otros). Las ventas de dicho producto del tercer trimestre de 2017 representaron el 18.10 por ciento con respecto a las ventas totales, es decir se comercializaron 1,560.6 toneladas de las 8,617.5 toneladas vendidas de este producto por DICONSA.

DICONSA, en el transcurso del año realizó los procedimientos de adjudicación de los servicios de maquila de los productos marca propia, mejorando de manera sustancial la calidad de los mismos.

Compra y Abasto de Huevo

A partir de abril de 2014 fue incorporado el huevo como el producto 14 del Programa Esquema de Apoyos Sin Hambre, con lo que se pretende mejorar la calidad e incrementar la variedad de los alimentos que consumen las familias beneficiadas.

De julio-septiembre de 2017 DICONSA puso a la venta 16.7 millones de piezas de huevo por un monto de 21.4 millones de pesos.

Oportunidad en el surtimiento por parte de los almacenes rurales

Este indicador mide la oportunidad con la que se realiza el surtimiento en su día respecto al número de pedidos realizados por las tiendas y tiene una periodicidad semestral, cuyo resultado al mes de junio fue de 80.6 por ciento.

NÚMERO DE TIENDAS POR ENTIDAD
FEDERATIVA A septiembre 2017

| Entidad Federativa | Tiendas |
| --- | --- |
| 1 | Aguascalientes |  44 |
| 2 | Baja california | 140  |
| 3 | Baja california Sur |  190 |
| 4 | Campeche |  433 |
| 5 | Coahuila | 728 |
| 6 | Colima |  66  |
| 7 | Chiapas |  2,012  |
| 8 | Chihuahua |  771  |
| 9 | Ciudad de México |  13 |
| 10 | Durango | 899  |
| 11 | Guanajuato |  1,043  |
| 12 | Guerrero |  1,678  |
| 13 | Hidalgo |  949  |
| 14 | Jalisco |  647  |
| 15 | México |  1,284 |
| 16 | Michoacán de Ocampo |  1,135 |
| 17 | Morelos |  257  |
| 18 | Nayarit |  616  |
| 19 | Nuevo León |  665  |
| 20 | Oaxaca |  2,488  |
| 21 | Puebla |  1,441  |
| 22 | Querétaro  |  434  |
| 23 | Quintana Roo |  380 |
| 24 | San Luis Potosí |  1,074 |
| 25 | Sinaloa |  875  |
| 26 | Sonora |  462  |
| 27 | Tabasco |  1,067 |
| 28 | Tamaulipas |  723 |
| 29 | Tlaxcala |  261 |
| 30 | Veracruz de Ignacio |  2,694 |
| 31 | Yucatán |  667  |
| 32 | Zacatecas |  554 |
| Total |  26,690  |
| Fuente: Directorio de Tiendas, DICONSA, S.A. DE C.V. Corte a septiembre 2017. |

Metas

La meta programada de cobertura en localidades objetivo con tienda al tercer trimestre de 2017 fue de 15,766, obteniendo un alcance del 98.6 por ciento con 15,541 localidades atendidas.

Acciones Realizadas en Apoyo al Programa de Comedores Comunitarios

DICONSA continúa con el abasto a los Comedores Comunitarios de la Sedesol. Al cierre de septiembre de 2017, dio atención a 5,031 comedores comunitarios, cantidad que significa el 89.0 por ciento de los 5,654 comedores programados originalmente, los cuales fueron equipados y están siendo abastecidos con los insumos requeridos para preparar los desayunos y comidas que se otorgan a las personas beneficiarias, apoyando a la población más desprotegida del país, principalmente a niños y ancianos.

NÚMERO DE COMEDORES COMUNITARIOS EN OPERACIÓN

POR ENTIDAD FEDERATIVA A septiembre 2017

| Entidad Federativa | Número de Comedores Comunitarios operando |
| --- | --- |
| Aguascalientes | 1 |
| Baja California |  176 |
| Baja California Sur | 38 |
| Campeche |  13 |
| Chiapas | 406  |
| Chihuahua |  82 |
| Coahuila | 34 |
| Colima | 3 |
| Durango | 10 |
| Estado de México |  1,850 |
| Ciudad de México |  4 |
| Guanajuato | 2 |
| Guerrero |  1,117  |
| Hidalgo | 10 |
| Jalisco |  3 |
| Michoacán |  481 |
| Morelos | 3 |
| Nayarit | 26 |
| Nuevo León |  12 |
| Oaxaca |  89 |
| Puebla |  62  |
| Puebla ( UMA´S) |  32  |
| Querétaro |  13 |
| Quintana Roo |  80 |
| San Luis Potosí | 1 |
| Sinaloa |  48 |
| Sonora |  66 |
| Tabasco | 8 |
| Tamaulipas |  92 |
| Tlaxcala | 9 |
| Veracruz |  250 |
| Yucatán  | 7 |
| Zacatecas | 3 |
| Total |  5,031 |

Fuente de Información: Dirección de Comercialización, DICONSA, S.A. DE C.V. Corte a septiembre 2017.

Suficiencia en el Abasto para Atender el Programa Esquema Apoyos Sin Hambre

El abasto de los 17 productos del Esquema de Apoyos Sin Hambre como son el: maíz blanco, aceite vegetal comestible, leche en polvo, café soluble, frijol, atún enlatado, chocolate en polvo, arroz, sardina enlatada, harina de maíz, harina de trigo, avena, huevo fresco, lenteja, granola, amaranto y pasta para sopa fortificada ha sido oportuno y su entrega se realiza en 2,047 tiendas fijas que cuentan con TPV, 293 tiendas móviles y 152 CABE´s.

Al cierre del bimestre julio-agosto DICONSA contó con un Padrón de Atención a 466,778 familias distribuidas en toda la República Mexicana. Se atienden con tienda fija al 91.3 por ciento (2,071) de los municipios en los que opera la Cruzada Nacional contra el Hambre (2,268).

Adicionalmente, con objeto de apoyar a las economías locales, DICONSA en el periodo julio-septiembre de 2017 llevó a cabo acciones como la compra de grano a pequeños productores, que constituyen el motor de la economía regional al facilitar la comercialización de sus cosechas. En ese sentido, bajo el amparo de la firma de convenios con los gobiernos de los estados de Durango, Michoacán, Guerrero, Baja California Sur, Estado de México, Nayarit, Sinaloa, Oaxaca, Chiapas, Guanajuato y Querétaro para el caso del maíz, y para el frijol con los estados Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla y Zacatecas se fomenta la compra de grano a productores sociales. Se analiza la viabilidad de seguir celebrando convenios con otras entidades federativas.

Durante el periodo julio-septiembre de 2017 fueron adquiridas 8,690 toneladas de maíz y 8,503 toneladas de frijol, alcanzando un total al mes de septiembre de 145,465 toneladas de maíz y 19,754 toneladas de frijol a productores sociales, sobre una meta anual de 705, 000 toneladas de maíz y 52 mil toneladas de frijol, lo que significó un cumplimiento sobre la meta anual del 20.6 por ciento en maíz y 37.9 por ciento en frijol.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Situación Presupuestal

El monto de recursos fiscales asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación al Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA para el año 2017 ascendió a 2,056,879,999 pesos. El 100 por ciento de los mismos fueron etiquetados para gasto corriente destinados a la oferta de productos básicos a precios competitivos.

Al tercer trimestre del año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por motivo de control presupuestario, aplicó la reserva de 160 millones de pesos a la Entidad. Asimismo, a través de las adecuaciones con números de folio 2017-20-410-3087 y 2017-20-410-4510, aplicó una ampliación por 18 millones de pesos con el propósito de estar en posibilidades de dar atención al Acuerdo suscrito por la SEDESOL y DICONSA, S.A. DE C.V. el pasado 8 de septiembre, respecto a establecer el mecanismo y obligaciones que deriven del traspaso de recursos del presupuesto de la SEDESOL al presupuesto de DICONSA, con el propósito de que esta última atienda los problemas derivados de las emergencias y desastres causados en los Estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz por diversos fenómenos sísmicos y meteorológicos.

Con las adecuaciones aplicadas, el monto total autorizado se modificó a 1,914,879,999 pesos, adicionalmente se registraron adecuaciones al calendario de ministraciones, anticipando el calendario autorizado a DICONSA, S.A. de C.V. para que ésta estuviera en posibilidad de cubrir el pago a proveedores.

De los recursos calendarizados al tercer trimestre de 2017 en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, Concepto 4300 Subsidios y Subvenciones por 1,914,879,999 pesos, fue registrado un avance presupuestal del cien por ciento al periodo.



* Aclaraciones sobre el presente informe

Ninguna

* Convenios formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil
* No se formalizaron Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil en la Entidad que impliquen una erogación de recursos.
1. El Programa de Abasto Rural (PAR), operado por la empresa paraestatal DICONSA, S. A. de C. V., abastece localidades de alta y muy alta marginación con productos básicos y complementarios de calidad, en forma eficaz y oportuna, y procura que los productos se vendan a precios menores que los ofrecidos por los comercios privados, transfiriendo así un ahorro a las personas beneficiarias. [↑](#footnote-ref-1)